

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA - PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-6-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO PISCO EN LOS SECTORES DE CAUCATO Y FIGUEROA EN LOS DISTRITOS DE SAN CLEMENTE Y PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20600403436	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	JFT SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:48:58

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Dentro de las experiencias acreditadas, se observa que no se están considerando términos de obras que en otros países son realizados con otra denominación, sin embargo si cuentan con las actividades a desarrollar, por ende se consulta si los términos sifones; acueducto; macroacueducto, podrían ser válidos, puesto que el Pronunciamiento 076-2023 indica claramente que al margen de la denominación importan mucho las actividades que se desarrollen de dicho OBJETO DE CONTRATACION

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap3 Literal: cap3 Página: cap3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de lograr una mayor concurrencia de postores, SE ACOGE LA OBSERVACION por lo que con ocasión de la integración de las bases se incorporará las obras de sifones; acueducto; macroacueducto. Asimismo se tiene en cuenta el Informe de Supervisión de Oficio N° D001744-2023-OSCE-SPRI remitido por la Sub Dirección de Procesamiento de Riesgos del OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA - PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-6-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO PISCO EN LOS SECTORES DE CAUCATO Y FIGUEROA EN LOS DISTRITOS DE SAN CLEMENTE Y PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20600403436	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	JFT SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:48:58

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

La normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que las obras similares deban ser exactamente iguales, sino únicamente que la obra que se proponga para acreditar la experiencia tenga las características de aquella que se pretende realizar; en esa medida, solicitamos al Comité de Selección, atendiendo a la naturaleza de la obra objeto de la convocatoria, incluya dentro de las Bases la construcción de sifones y/o acueductos y/o macroacueductos y/o oleoductos como definición para acreditar la experiencia del postor.

Nuestra solicitud se ampara en el PRONUNCIAMIENTO N° 163-2022/OSCE-DGR y en el principio que rige la normativa de contrataciones como lo es la pluralidad de postores.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** cap3 **Literal:** cap3 **Página:** cap3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En vista de haberse acogido la observación precedente, CARECE DE OBJETO EMITIR PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS TERMINOS sifones y/o acueductos y/o macroacueductos. Sin embargo, respecto a oleoductos, NO ACOGER toda vez que no es una obra similar al objeto de contratación pues el oleoducto corresponde a obras para transporte de petróleo, sus derivados y biobutanol, a grandes distancias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA - PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-6-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO PISCO EN LOS SECTORES DE CAUCATO Y FIGUEROA EN LOS DISTRITOS DE SAN CLEMENTE Y PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20600403436	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	JFT SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	20:48:58

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

se consulta en el caso de experiencia acreditada por una empresa extranjera, cual sera la forma de revision de su experiencia?, puesto que en caso se presente un contrato de joint venture, contrato de consorcio o algun documento equivalente, va a ser tomada la directiva de consorcio, teniendose en cuenta que la Directiva de consorcio ya sea del año que sea o las resoluciones del tribunal aplican para experiencias acreditadas en el peru, por ello se agradecera sirvan confirmar cual sera la incidencia de la forma de evaluacion, y que sea en base a el principio de razonabilidad

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap3 Literal: cap3 Página: cap3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que los postores deben acreditar la experiencia de acuerdo a la forma de acreditación descrita en las bases integradas que guarda armonía con las bases estándar de ejecución de obra. En ese sentido, la forma de calificación que este colegiado debe aplicar es la descrita en las citadas bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA - PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-6-2023-GORE-ICA-PETACC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO PISCO EN LOS SECTORES DE CAUCATO Y FIGUEROA EN LOS DISTRITOS DE SAN CLEMENTE Y PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20600403436	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	JFT SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:49:03

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

se observa que se este solicitando 18 meses de experiencia para el especialista en seguridad, lo cual resulta restrictivo, ante ello se requiere reducir la experiencia a 12 meses

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap3 Literal: cap3 Página: cap3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación toda vez que el tiempo de experiencia del personal clave es en función al objeto y envergadura de la obra, por lo que, el área usuaria como responsable del requerimiento de acuerdo al art. 29.8 del RLCE, considera razonable exigir una experiencia de 18 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA - PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-6-2023-GORE-ICA-PETACC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO PISCO EN LOS SECTORES DE CAUCATO Y FIGUEROA EN LOS DISTRITOS DE SAN CLEMENTE Y PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20600403436	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	JFT SERVICIOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:49:03

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE SE REQUIERA 18 meses de experiencia para el especialista en costos y presupuestos, lo cual resulta restrictivo, ante ello se solicita la reducción de dicha experiencia a 12 meses

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap3 Literal: cap3 Página: cap3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la observación toda vez que el tiempo de experiencia del personal clave es en función al objeto y envergadura de la obra, por lo que, el área usuaria como responsable del requerimiento de acuerdo al art. 29.8 del RLCE, considera razonable exigir una experiencia de 18 meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA - PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-6-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO PISCO EN LOS SECTORES DE CAUCATO Y FIGUEROA EN LOS DISTRITOS DE SAN CLEMENTE Y PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20605349782	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:55:08

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

dentro de las experiencias acreditadas, se observa que no se estan considerando terminos de obras que en otros paises son realizados con otra denominacion, sin embargo si cuentan con las actividades a desarrollar, por ende se consulta si los terminos sifones; acueducto; macroacueducto, podrian ser validos, puesto que el Pronunciamiento 076-2023 indica claramente que al margen de la denominacion importan mucho las actividades que se desarrollen de dicho OBJETO DE CONTRATACION.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** cap3 **Literal:** cap3 **Página:** cap3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En vista de haberse acogido la observación precedente, CARECE DE OBJETO EMITIR PRONUNCIAMIENTO SOBRE LOS TERMINOS sifones y/o acueductos y/o macroacueductos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA - PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-6-2023-GORE-ICA-PETACC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO PISCO EN LOS SECTORES DE CAUCATO Y FIGUEROA EN LOS DISTRITOS DE SAN CLEMENTE Y PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20605349782	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:55:08

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

de conformidad con el Art. 9, numeral 9.1 , del D.L. N° 1553-2023, OBSERVAMOS y SOLICITAMOS que el postor adjudicado tenga la opción de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar la garantía de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, por la retención del monto total de la garantía correspondiente, conforme se prevé en dicho Decreto Legislativo.

Cabe señalar que la mencionada norma refiere textualmente lo siguiente:

Artículo 9. Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos

9.1. Autorizar a las entidades para que en el Año Fiscal 2023, en los documentos de los procedimientos de selección que se convoquen bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento, establezcan que el postor adjudicado tenga la facultad de optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de corresponder, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.

9.2. Dicha autorización se extiende a los procedimientos de selección iniciados previamente a la entrada en vigencia de la presente norma, siempre que se cumpla lo siguiente:

(i) Para aquellos que no cuenten con buena pro, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión en el acta de otorgamiento de la buena pro.

(ii) Para aquellos que cuenten con buena pro y previo a su consentimiento, la entidad puede otorgar esta facultad, comunicando su decisión al postor ganador de la buena pro a través del correo electrónico proporcionado durante el procedimiento de selección, como máximo hasta el día siguiente del consentimiento de la buena pro.

En tal sentido, cualquier procedimiento de selección sin excepción iniciado antes del 10 de mayo del 2023, deberá considerar como medio alternativo a la obligación de presentar garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, la posibilidad de la retención del monto total de las garantías correspondientes.

Por lo que solicitamos que la referida alternativa de retención para las garantías de fiel cumplimiento y fiel cumplimiento de prestaciones accesorias sean incluidas en las bases integradas de este procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap3 Literal: cap3 Página: cap3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que si se aceptará la presentación de la solicitud de retención del 10% del monto contractual por concepto de la garantía de fiel cumplimiento, en aplicación del Decreto Legislativo N° 1553.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE ICA - PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
Nomenclatura : AS-DU-032-2023-SM-6-2023-GORE-ICA-PETACC-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES Y SOCAVACIONES EN AMBAS MARGENES DEL RIO PISCO EN LOS SECTORES DE CAUCATO Y FIGUEROA EN LOS DISTRITOS DE SAN CLEMENTE Y PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO - DEPARTAMENTO DE ICA

Ruc/código :	20605349782	Fecha de envío :	06/11/2023
Nombre o Razón social :	G & I ASOCIADOS CONSULTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	21:55:08

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI LA ENTIDAD PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO ACEPTARA LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ADELANTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRA, COMO SON EL ADELANTO DIRECTO Y EL ADELANTO DE MATERIALES. PUESTO QUE LA MISMA ES FACULTAD Y POTESTAD DE LA ENTIDAD, LO CUAL ES IMPORTANTE PARA NO ROMPER EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL PROYECTO

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** cap3 **Literal:** cap3 **Página:** cap3

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACLARA que al ser una facultad de la entidad la posibilidad de permitir la constitución de fideicomisos para la administración de los adelantos, SI SE PERMITIRA LA CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ADELANTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE OBRA, lo cual será incorporado en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null